



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

ACTA DE ESCRUTINIO. En la ciudad de Montevideo, los días veintiocho de noviembre y primero de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo la hora 12 y la hora 12:45 respectivamente, nos constituimos en la Dirección Sectorial de Gestión Humana del Consejo Directivo Central de la ANEP, sito en la calle Colonia 1013 4to Piso, los funcionarios Florencia Barreto, Yesti Golmar y Romina López del Departamento de Selección, Asignación y Concursos; y la Escribana Claudia Andrea Verón de la División Notarial, para realizar el escrutinio del llamado que se dirá, conforme al artículo 36 del Reglamento General de Concursos. **PRIMERO:** Por Resolución N°3071/025, Acta N°38 de fecha 4 de noviembre de 2025, recaída en Expediente 2025-25-1-004126, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública resuelve autorizar la realización de un llamado público y abierto dirigido a educadores y estudiantes avanzados de Educador Social, para conformar Registros de Aspirantes a nivel departamental para cumplir funciones de "Referentes Socioeducativos en Centros de Educación Media", de las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Técnico Profesional. **SEGUNDO:** Los funcionarios del Departamento de Selección, Asignación y Concursos manifiestan que: **A)** Los votos para determinar los delegados de los postulantes que integrarán los Tribunales del llamado descrito en la cláusula primera fueron realizados en la modalidad virtual emitidos a través del formulario al momento de la inscripción al llamado. **B)** Del reporte de votación que se descarga de la página web surge que el total de votos emitidos en los diecinueve departamentos del país por los postulantes inscriptos es de 657 votos, de los cuales 494 votos son en blanco. **TERCERO:** En este acto los funcionarios proceden a realizar el escrutinio por departamento, conforme al siguiente detalle:

I) **ARTIGAS:** El total de votos válidos es de 7, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Una persona con 2 votos. b) Cinco personas con 1 voto cada una. **CANELONES:** El total de votos válidos es de 25, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Una persona con 2 votos. b) Veintitrés personas con 1 voto cada una. **CERRO LARGO:** El total de votos válidos es de 5, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Una persona con 2 votos. b) Tres personas con 1 voto cada una. **COLONIA:** El total de votos válidos es de 10, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Tres personas con 2 votos. b) Cuatro personas con 1 voto cada una. **DURAZNO:** El total de votos válidos es de 2, teniendo dos personas 1 voto cada una. **FLORIDA:** El total de votos válidos es de 5, teniendo cinco personas 1 voto cada una. **MALDONADO:** El total de votos válidos es de 19, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Tres personas con 2 votos cada una. b) Trece personas con 1 voto cada una. **MONTEVIDEO:** El total de votos válidos es de 49, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Una persona con 7 votos. b) Una persona con 6 votos. c) Cinco personas con 2 votos cada una. d) Veintiséis personas con 1 voto cada una. **PAYSANDÚ:** El total de votos válidos es de 13, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Tres personas con 2 votos cada una. b) Siete personas con 1 voto cada una. **RIO NEGRO:** El total de votos válidos es de 4, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Una persona con 2 votos. b) Dos personas con 1 voto cada una. **RIVERA:** El total de votos válidos es de 12, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Una persona con 3 votos. b) Una persona con 2 votos. c) Siete personas con 1 voto cada una. **ROCHA:** El total de



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

votos válidos es de 2, teniendo una persona los 2 votos. **SALTO:** El total de votos válidos es de 1. **SORIANO:** El total de votos válidos es de 4, teniendo cuatro personas 1 voto cada una. **TACUAREMBÓ:** El total de votos válidos es de 2, teniendo dos personas 1 voto cada una. **TREINTA Y TRES:** El total de votos válidos es de 3, los cuales se distribuyen de la siguiente manera: a) Una persona con 2 votos. b) Una persona con 1 voto.

- II) Los funcionarios proceden a realizar los sorteos electrónicos aleatorios por departamento entre las personas que cuentan con igual cantidad de votos para completar el orden de prelación en cada departamento.
- III) En virtud de lo que antecede, surge el siguiente resultado:

ARTIGAS:

1. Silvia de Aranda
2. Bruna Fraga
3. Ana Paz
4. Mónica Ledezma
5. Valentina Belen
6. Ana Dávila

CANELONES:

1. Angie Marchelli
2. Anabela Paleso
3. Carlos Rodríguez
4. Leticia Muñoz

5. Natalia Dos Santos

6. Roberto Perdomo

7. Federico Silva

8. Ana Paula Capdevilla

9. Gabriela Onetto

10. Rosana Colman

11. Virginia Albano

12. Diego Silva

13. María Laura Baruzzé

14. Tamara Ormaechea

15. Esther Olivera

16. Jorge Franchini

17. Lorena Del Forno

18. Giuliana Bachino

19. Matias Ruiz

20. Federico Flores

21. Fernanda Andrade

22. Valeria Viera

23. Eric Soria

24. Mayra Pizurno

CERRO LARGO:

1. Elena Motta

2. Venus Pérez

3. Silvia Quineles

4. Lorena Arriera



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

COLONIA:

1. Cinthia Long
2. Irene Alvarez
3. Francisco Abella
4. Marys Blanco
5. Enzo Poggio
6. Natalia Butin
7. Mónica Cedres

DURAZNO:

1. Gonzalo De León
2. Adriana Palacio

FLORIDA:

1. Luis Alonso
2. Vicky Carambula
3. Mariana García
4. Alejandra Mieres
5. Andreina Ruetalo

MALDONADO:

1. Bruno Quinteros
2. Gabriela Martínez
3. Silvia Sánchez
4. Noelia Fernández

5. Luján Cerrón
6. Cecilia Nauar
7. Natalia Fossatti
8. Sergio Vulcano
9. Marisol Cabrera
10. Blanca Rosa Maisterra
11. Katia Rodríguez
12. Virginia Muniz
13. Mariel Aguirre Zabala
14. Mary González
15. Nahuel Moreira
16. Pablo Rocha

MONTEVIDEO:

1. Matías Meerovich
2. Paola Pastore
3. Nicolás Amaro
4. María Cecilia Etchebarne
5. Paola Fryd
6. Lucía Dabezies
7. Gabriela Pérez
8. Liliana Testa
9. Melina Fernández
10. Adriana Falero
11. Gimena Carrasco
12. Marcos Claverol



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

13. Anabela Paleso
14. Silvana Alvarez
15. Paola Delgado
16. Sandra Balikian
17. María Cecilia Masada
18. Alejandra Fernández
19. Mariana Ali
20. Diego Silva
21. Andrea Pontet
22. Tamara Ormaechea
23. Natalia Vignoli
24. María Zeballos
25. Ana Laura Muñoz
26. Jorge González
27. Federico Flores
28. Lucía de Souza
29. Lucía Alvarez
30. Silvia Ibarra
31. Manuel Acuña
32. Oscar Castro
33. María José Villamil

PAYSANDÚ:

1. Víctor Castro

2. Hugo Minetti
3. Romina Breventano
4. Rosina Mnnise
5. Soledad Pascual
6. Noelia Icatt
7. Gimena Bionda
8. Danny Silveira
9. Luján Mayans
10. Martín Bilche

RIO NEGRO:

1. Enzo Paulino
2. Mylena Lafluf
3. Gabriela Piriz

RIVERA:

1. Maira Alvez
2. Walter López
3. Edith Aguilar
4. Oscar Márquez
5. Bonnie Staci
6. María López
7. Aline Acosta
8. Karolyn Vigánico
9. Damián Santana

ROCHA:



ANEP

CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL
DE GESTIÓN
HUMANA

1. Natalia Lioret

SALTO:

1. Mario Buere

SORIANO:

1. Alejandra Lambrosquini
2. María Rosa Barreto
3. Claudia García
4. Romina Izaguirre

TACUAREMBÓ:

1. Silvina Sima
2. Oscar Pedrozo

TREINTA Y TRES:

1. Alicia Cardozo
2. Abigail Rivero

Para constancia de lo actuado, de conformidad se firma la presente en el lugar arriba indicado, el día primero de diciembre del año dos mil veinticinco, a la hora

13.

T/A Florencia Barreto
Funcionaria Administrativa Gdo. 2
Dpto. Selección, Asignación y Concursos

Romina López
Funcionaria Administrativa Gdo. 2
Dpto. Selección, Asignación y Concursos

Yesti Golmar
Funcionario Administrativo Gdo. 2
Dpto. Selección, Asignación y Concursos

C. Andrea Verón Ramos
Escribana
ANEP

Departamento de Selección, Asignación y Concursos

Colonia 1013, piso 4. Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2900 7070 int. 4412 / 4425
concursosrrhh@anep.edu.uy | www.anep.edu.uy